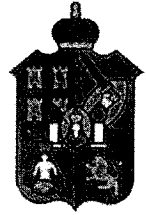


# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 24/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las nueve horas con treinta minutos del siete de agosto de dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, con el fin de celebrar la **vigésima cuarta** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

**SEGUNDO.** Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** Asuntos generales.

**CUARTO.** Clausura de la sesión.

**PRIMERO.** En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum legal* para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

**SEGUNDO.** En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar

lectura a los puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

**TERCERO. ASUNTOS GENERALES.** Enseguida, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con el asunto a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos, procedió a dar cuenta con lo siguiente:

**I. RENUNCIA DE PERSONAL.**

I.I. Escrito del uno de agosto de dos mil quince, recibido en Presidencia, a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos de ese mismo día, suscrito por la licenciada Norma Gallegos Peláez, con el que presenta su renuncia voluntaria al cargo de secretaria ejecutiva, adscrita a la Ponencia I, que ocupaba en el periodo comprendido entre el uno de julio de dos mil quince al treinta y uno de agosto de dos mil quince.

I.II. Escrito del seis de agosto de dos mil quince, recibido en Presidencia, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos de ese mismo día, signado por Paul Alejandro González Torruco, con el que presenta su renuncia voluntaria al cargo de auxiliar de fotocopiado, que ocupaba en el periodo comprendido entre el uno de julio de dos mil quince, al treinta y uno de agosto de dos mil quince.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso: *"Es la cuenta señores magistrados"*.

Es ese tenor, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

I. Cuenta al Pleno con el escrito de uno de agosto de dos mil quince, recibido en Presidencia, a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos de ese mismo día, suscrito por la licenciada Norma Gallegos Peláez, con el que presenta su renuncia voluntaria al cargo de secretaria ejecutiva, adscrita a la Ponencia I, que ocupaba en el periodo comprendido entre el uno de julio al treinta y uno de agosto de dos mil quince.

II. Cuenta al Pleno con el escrito de seis de agosto de dos mil quince, recibido en Presidencia, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos de ese mismo día, signado por Paul Alejandro González Pedrero, con el que presenta su renuncia voluntaria al cargo de auxiliar de fotocopiado, que ocupaba en el periodo comprendido entre el uno de julio de dos mil quince, al treinta y uno de agosto de dos mil quince.


Enseguida, la Magistrada Presidenta conforme a lo expresado en los escritos de la cuenta, formuló su propuesta en el sentido de tener a Norma Gallegos Peláez y Paul Alejandro González Torruco, por presentando de manera voluntaria renuncia formal al cargo de secretaria ejecutiva y auxiliar de fotocopiado respectivamente, que venían desempeñando, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica de esta instancia jurisdiccional —renuncias de personal sin responsabilidad para el Tribunal Electoral—.

En consecuencia, la Magistrada Presidenta externó a sus homólogos que, de resultar por aceptadas las renunciaciones antes detalladas, se instruya al Secretario Administrativo para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo, tengan derecho a recibir, por el tiempo en que prestaron sus servicios en este

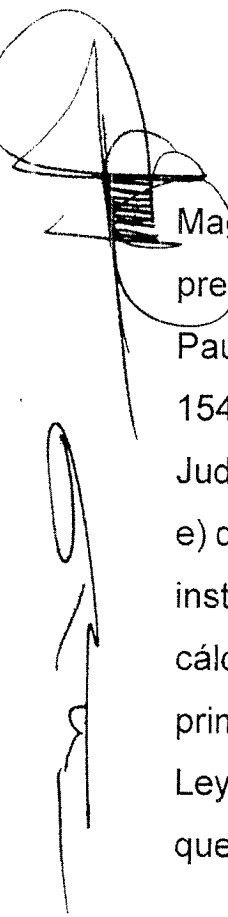
Tribunal Electoral, debiendo realizarse las retenciones del impuesto sobre la renta respectivas.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

*"Conforme con la propuesta de la Magistrada Presidenta".*

 En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

*"Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta".*

 Al efecto y, previo intercambio de opiniones de los señores Magistrados, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, tener por presentadas las renunciaciones voluntarias de Norma Gallegos Peláez y Paul Alejandro González Torruco, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; así mismo, instruir al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo, tengan derecho a recibir, por el tiempo en que prestaron sus servicios para este Tribunal.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

### **ACUERDO**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

**PRIMERO.** Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el

Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

**SEGUNDO.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, tener por presentadas las renunciaciones voluntarias de Norma Gallegos Peláez y Paul Alejandro González Torruco, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco.

Por lo tanto, se instruye al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tengan derecho a recibir por el tiempo en que prestaron sus servicios en el Tribunal Electoral.


A fin de dar cabal cumplimiento al punto que precede, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

**TERCERO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las once horas con quince minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta

circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**M.D. JORGE MONTAÑO  
VENTURA  
MAGISTRADO ELECTORAL**



**M.D. OSCAR REBOLLEDO  
HERRERA  
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**